RESOLUCIÓN Nº
(085 del 28 de abril de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

LA SECRETARIA GENERAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DEL GASTO OTORGADA POR EL DIRECTOR GENERAL (E)

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 003 del 12 de septiembre de 2025 y Resolución No. 018 del 24 de noviembre de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll), el aviso de convocatoria pública; el estudio de mercado; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, y realizó el estudio previo de conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el proceso cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Que, la modalidad de selección para la escogencia del (los) contratista(s), será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, a la cual son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de la Contratación Pública, regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas que regulen la materia.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema de Contratación Pública) página www.colombiacompra.gov.co.

Que, se superó el termino definido por la entidad para que los interesados en el Proceso de contratación, realizaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual se procedió a dar respuesta a las mismas. Por su parte, no se recibieron solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

RESOLUCIÓN Nº
(085 del 28 de abril de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI" convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia sobre la gestión administrativa durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual de los procesos de contratación, con el fin que efectué recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos. Así como podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Que el Presupuesto Oficial estimado es de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($545.049.190,19) M/CTE IVA INCLUIDO** que incluye los pagos por los costos directos e indirectos del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, teniendo en cuenta el costo por unidad de cada uno de los ítems a ejecutar y, para el efecto, la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para adelantar el presente proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal xxx

En mérito de lo expuesto, en calidad de Ordenadora del Gasto del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil "HUSJDMI", **LA SECRETARIA GENERAL**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía **HUSJDMI-SAMC-061-2026**, que tiene por objeto **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TÉCNOLOGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº
(085 del 28 de abril de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

ARTICULO SEGUNDO. - Adoptar el pliego de Condiciones Definitivo que determina el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía **HUSJDMI-SAMC-061-2026** y correspondiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-AA)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28-04-2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28-04-2026
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	29-04-2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	30-04-2026
Plazo máximo para expedir adendas	30-04-2026 7:00 PM
Presentación de ofertas	05-05-2026 Hora: 10:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08-05-2026
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	13-05-2026
Publicación del informe final de evaluación de las Ofertas	15-05-2026 Hora: 18:00
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	15-05-2026
Firma del contrato	18-05-2026
Entrega de la garantía única de cumplimiento	21-05-2026
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	22-05-2026

ARTICULO TERCERO: Convocar a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política de 1991, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 850 de 2003.

RESOLUCIÓN Nº
(085 del 28 de abril de 2026)

"*Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía* ***HUSJDMI-SAMC-061-2026"***

ARTICULO CUARTO: El proceso de convocatoria Pública se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados el Estatuto General de la Contratación Publica regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Sara Lucia Riveros Bonilla

SARA LUCIA RIVEROS BONILLA
Secretaria General - Ordenadora del Gasto
Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

Elaboró: Valeria Campos Guzmán – Abogada SRF área de contratos.
Revisó: Daniela León Villa- Subdirectora de Recursos Físicos.